

**COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN**  
**Periodo de Sesiones 2020-2021**  
**Segunda Legislatura**

**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

**Lima, 12 de agosto de 2020**

En la ciudad de Lima, siendo las doce horas con 10 minutos del miércoles 12 de agosto de 2020, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes de la Comisión de Vivienda y Construcción, bajo la presidencia del señor congresista Oyola Rodríguez, con la asistencia de los señores congresistas Ruíz Pinedo, Vásquez Becerra, González Cruz, Quispe Suárez, Cayguaray Gambini, Oseda Yucra, Fernández Florez, Espinoza Velarde, Lizana Santos, Trujillo Zegarra, Maquera Chávez, y Quispe Apaza en su calidad de miembros titulares.

También asistieron los señores congresistas accesitarios: Fabian Díaz, Meléndez Celis, Huamán Champi, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero y Ramos Zapana.

Presentaron licencia los señores congresistas Acate Coronel (por enfermedad) y Palomino Saavedra.

Con el quórum reglamentario se inició la décima cuarta sesión ordinaria virtual de la Comisión de Vivienda y Construcción para el periodo de sesiones 2020-2021.

**ACTAS**

Se puso a consideración de los señores congresistas la aprobación de las actas de la:

1. Décima segunda sesión ordinaria virtual realizada el miércoles 29 de julio de 2020;
2. Tercera sesión extraordinaria virtual realizada el sábado 1 de agosto de 2020; y
3. Décima tercera sesión ordinaria virtual realizada el miércoles 5 de agosto de 2020.

Puestas al voto las actas fueron aprobadas por unanimidad con 9 votos a favor de los congresistas Oyola Rodríguez, Ruíz Pinedo, Vásquez Becerra, Quispe Suárez, Cayguaray Gambini, Oseda Yucra, Fernández Florez, Maquera Chávez y Quispe Apaza.

**DESPACHO**

El presidente dio cuenta de la remisión a cada uno de los despachos de los documentos recibidos y enviados por la comisión desde el 3 hasta el 10 de agosto de 2020.

Asimismo, señaló que ha ingresado para estudio y dictamen de la comisión el proyecto de ley:

5906/2020-GL, que propone una Ley que declara de necesidad pública la expropiación de inmueble, para el saneamiento físico-legal de espacios urbanizados ocupados por acciones de hecho y sin posibilidad real de restablecimiento del estado anterior, en el distrito de Inambari, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, a iniciativa de la Municipalidad Distrital de Inambari.

### **INFORMES**

No se presentaron informes por parte de los señores congresistas.

### **PEDIDOS**

**El presidente** ofreció el uso de la palabra interviniendo los siguientes señores congresistas:

#### **Barrionuevo Romero**

Refirió que hoy remitió el Oficio 145-2020/2021-BBR-CR a la comisión, mediante el cual solicita se invite a la próxima sesión ordinaria de la comisión al Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para que informe sobre qué criterios se viene utilizando para la priorización en la asignación de recursos a proyectos de inversión de saneamiento básico (agua y desagüe).

Señaló que existen 3 millones de peruanos sin servicio de agua y considerando que es el ministerio quien se encarga del saneamiento básico, financia los proyectos de agua y desagüe, incrementa la calidad y cobertura de servicios de agua y desagüe, y promueve el uso sostenible de servicios de agua y desagüe, es necesario conocer su accionar.

Asimismo, solicitó se informe ¿cómo se accede al financiamiento de saneamiento? considerando que para lograrlo tienen que pasar por tres etapas que solicita el mismo ministerio, como son: la primera, respecto a la viabilidad y aprobación del expediente técnico y solicitud de financiamiento; la segunda, la admisibilidad, elegibilidad y evaluación de calidad y la tercera, la disponibilidad presupuestal, pero que sin embargo, el problema ocurre, cuando algunos proyectos de saneamiento que pese haber sido admitidos, y cumpliendo los criterios de elegibilidad y calidad, no son priorizados y que muy por el contrario el Ministerio de Vivienda prioriza y son atendidos por el sector la asignación de recursos a proyectos que no han cumplido la evaluación respectiva o incluso aquellos que son menos importantes que los evaluados.

#### **Cayguaray Gambini**

Señaló que el día de ayer martes 11 de agosto han escuchado atentamente el discurso del señor Walter Martos, en el Pleno del Congreso cuando se refirió a la ejecución de 100 mil millones de soles con el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad y que aseguró que existen altas

posibilidades que para el 2021 se haya ejecutado el 69% de esta inversión, afirmaciones que le preocupan por cuanto se menciona proyectos específicos que estarían viabilizándose.

En ese sentido, pidió que a través de la comisión se remita un oficio a la Presidencia del Consejo de Ministros solicitando información sobre las acciones que se vienen ejecutando para cumplir con esta promesa; asimismo que se incluya: (i) la programación de las acciones a realizarse; (ii) la estructuración de sus medidas; (iii) si se promoverá algún marco legal y especial como los contratos NEC utilizados en los Juegos Panamericanos; (iv) el cronograma aproximado de emisión de esta posible normativa; y (v) el informe detallado sobre el plan de ejecución, proyecto por proyecto, de aquel 31% que no se encontraría en ejecución para el próximo año.

### **Vásquez Becerra**

Solicito que, en la misma línea del congresista Barrionuevo, se invite al Viceministro de Saneamiento considerando que en las reuniones que han venido sosteniendo con dicho despacho se ha tomado conocimiento que se están priorizando proyectos post COVID y en su Región Cusco tienen expedientes desde el 2018 que están con expediente técnico con Resolución y que estos no están en el PIA 2020 sino en el 2021 y 2022; igualmente, solicitarle información sobre el tema de todas las regiones y saber si se pueden adelantar las inversiones considerando que estos expedientes están aprobados y que están en evaluación multianual y ver la posibilidad de que se adelanten las inversiones por que estos proyectos ya tienen varios años.

### **Quispe Apaza**

Se aunó al pedido del congresista Vásquez Becerra para que se invite al Viceministro de Saneamiento considerando que existen varios proyectos en su región.

### **ORDEN DEL DÍA**

**El presidente** señaló que como **primer punto de la orden del día** se tenía el debate del predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 5138/2020-CR** presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa del congresista Rolando Campos Villalobos, que propone una "Ley que modifica el artículo 6° de la Ley N° 30436, Ley que declara de necesidad pública la construcción de la obra municipal denominada Nuevo y Moderno Mercado Modelo de Chiclayo, así como la expropiación de inmuebles para la ejecución de la obra, modificado por Ley N° 30760.

Manifestó que el proyecto de ley propone en un artículo único, modificar el plazo para iniciar las expropiaciones de 36 inmuebles ubicados en el Mercado Modelo de Chiclayo para la ejecución de la obra denominada Nuevo y Moderno Mercado Modelo de Chiclayo, en los siguientes términos:

*"Artículo 6. Plazo para iniciar las expropiaciones*

*La Municipalidad Provincial de Chiclayo, en su condición de Sujeto Activo, hasta el 31 de diciembre del 2022, está obligada a concluir la ejecución de acciones del proceso de expropiación de la totalidad de los inmuebles señalados en el artículo 4° de la presente Ley, bajo responsabilidad.”*

*Es importante a destacar que el plazo para la expropiación de los inmuebles ya venció el 25 de mayo de 2020 y el proyecto de ley ingresó a la Comisión de Vivienda y Construcción el 12 de mayo de 2020, por lo que resulta materialmente imposible atender lo propuesto por el proyecto de ley en los términos presentados, es decir ya no se puede ampliar el plazo, más bien se puede aprobar una ley autoritativa para una nueva expropiación sobre los mismos bienes y por la misma causa, en concordancia con lo dispuesto por el numeral 33.2 del artículo 33 del Decreto Legislativo 1192 que a la letra dice:*

*“Artículo 33.- Caducidad*

*(...)*

*33.2 En casos que como consecuencia del vencimiento del plazo establecido en el numeral anterior, el Congreso puede autorizar mediante la expedición de una ley autoritativa una nueva expropiación sobre los mismos bienes y por la misma causa”.*

Refirió que si bien el numeral 24.2 del artículo 24 del Decreto Legislativo 1192 señala que “La Expropiación consiste en la transferencia forzosa del derecho de propiedad privada, autorizada únicamente por ley expresa del Congreso en favor del Estado, a iniciativa del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales, de inmuebles que se requieren para la ejecución de Obras de Infraestructura o por otras razones de necesidad pública o seguridad nacional declaradas por ley; y previo pago en efectivo de la indemnización justipreciada que incluya compensación por el eventual perjuicio al Sujeto Pasivo”, al haberse producido el vencimiento del plazo establecido en la Ley 30760 se activa lo dispuesto en el numeral 33.2 del artículo 32 del Decreto Legislativo 1192 y resulta procedente que el Congreso apruebe una ley de nueva expropiación sobre los mismos bienes y por la misma causa a partir de una iniciativa legislativa congresal, derogando la Ley N°30436 y la Ley N°30760 ya que resultan inaplicables.

Manifestó que la fórmula legal que se trae a debate recoge gran parte del articulado de la Ley N°30436, hace precisiones en la justificación de la expropiación, incorpora la Tienda N°8 en los bienes inmuebles para expropiar, un Artículo 6 sobre Recaudación directa de recursos económicos, a pedido del congresista Rolando Campos Villalobos, autor de la iniciativa, para:

*“autorizar a la Municipalidad Provincial de Chiclayo a realizar todas las acciones administrativas, contractuales y demás actos para la recaudación directa de recursos económicos con carácter de intangible, inembargable e independiente, con el que se constituye un fideicomiso, para el financiamiento del pago del justiprecio de los inmuebles materia del proceso de expropiación”.*

Señaló que estos recursos se cautelan de los alcances de la corrupción constituyendo con ellos un fideicomiso, que asimismo, se extiende el plazo para las expropiaciones por 5 años en concordancia con el artículo 33 del Decreto Legislativo 1192 y para dar las facilidades presupuestarias a la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Que se incluye un artículo 7 para fijar un plazo de 5 años para que la Municipalidad Provincial de Chiclayo, en su condición de Sujeto Activo, inicie los procesos de expropiación, bajo responsabilidad de sus funcionarios, siempre que el incumplimiento no sea atribuible a factores como emergencia sanitaria, desastres producidos por fenómenos naturales o déficit fiscal del municipio.

Asimismo, que se establece que la Municipalidad Provincial de Chiclayo a partir del Año Fiscal 2021 y hasta culminar las expropiaciones incorpore en su presupuesto institucional los recursos necesarios para el cumplimiento de esta ley.

Concluida la sustentación del estudio y análisis hecho por la Comisión de Vivienda y Construcción, el presidente manifestó que la comisión propone aprobar este dictamen con una fórmula legal sustitutoria.

Acto seguido saludó la presencia del señor Marcos Gasco Arrobas, alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, a quien le cedió el uso de la palabra para que de la opinión de la municipalidad a la propuesta legislativa en debate.

El señor **Gasco Arrobas** saludó a los presentes y agradeció la invitación. Señaló su completo acuerdo con la propuesta legislativa, pero manifestó los errores cometidos por parte de sus antecesores con una corrupción que duró más de 30 años con autoridades que hoy se encuentran en la cárcel y que por esta situación el Mercado Modelo de Chiclayo ha tenido irregularidades.

Pidió que se conforme una comisión investigadora para conocer todos los actos de corrupción alrededor del Mercado Modelo.

Hizo algunas denuncias sobre adjudicaciones indebidas por parte de los comerciantes, asimismo solicitó se replantee el artículo 5 del presente predictamen por cuanto anunció que su sector no tendría los fondos para pagar los justiprecios.

Pidió un tiempo para poder revisar el predictamen y buscar alternativas de solución con el fin de dar a la ciudad de Chiclayo un Mercado Modelo que permita solucionar las necesidades de toda la población.

Luego, **el presidente** cedió el uso de la palabra a la señora Mirtha Noemí Plasencia Alva, Presidenta de la Junta de Propietarios del Mercado Modelo de Chiclayo, quien solicitó se le dé el uso de la palabra al abogado Carlos Moncada Athos, asesor legal de la Junta de Propietarios, para que exponga la

opinión de los comerciantes que poseen sus tiendas dentro del mercado y que serían expropiados por efecto de la ley a aprobarse.

El abogado Carlos Moncada Athos manifestó la posición de los comerciantes del Mercado Modelo de Chiclayo, refutó lo dicho por el alcalde provincial de Chiclayo, en cuanto a cómo los comerciantes han adquirido más del 40% de la propiedad del Mercado Modelo, y señaló que no ha habido más incremento del porcentaje al que tienen derecho sino que simplemente fue la tienda 8 la que con un proceso legal ganó a la comuna para que sea incluido en el padrón de propietarios y que eso aumentó aparentemente el porcentaje total de la propiedad de los comerciantes.

Se refirió a que el pedido de los comerciantes es poder comprar directamente a la comuna y así luego ser ellos los que construyan un nuevo mercado, con sus propios recursos o vendiéndolo a terceros.

Se puso a disposición y pidió se pueda llegar a un buen acuerdo con la autoridad y que sea la comisión la que esté al pendiente de todo el trámite para que se logre la mejora de este mercado que tanto necesita la ciudad de Chiclayo, y que este es el deseo de todos los comerciantes.

Concluida esta intervención, el presidente ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

**El congresista Lizana Santos** se refirió al Mercado Modelo manifestando que es uno de los lugares que da vida a la población de Chiclayo y que últimamente es preocupante por haber tenido una ley que no favoreció en nada.

Señaló que la situación que existe hoy en día en dicho mercado es muy preocupante por cuanto se ha convertido en un foco infeccioso para todos por la informalidad que hoy existe, sin que la autoridad pueda hacer nada porque la gente se mete y no respeta nada.

Agregó lo difícil que es regular este tema pero que se necesita hacer una ley fina, considerando lo dicho por el alcalde, porque tal como estaba, es una ley muerta, se debe revisar el artículo 5, solucionar el tema de que no existen recursos para financiar el justiprecio, que se sincere esta información, tener una conversación cercana con los comerciantes y aclarar la denuncia hecha por el alcalde.

Manifestó la importancia de formar una comisión investigadora y que se sepa la realidad de todo esto, analizar lo dicho por los comerciantes, tanto por el alcalde, que es la autoridad y el primer vecino de Chiclayo, reunirse con todos y así llegar a una solución justa para todos en beneficio de la población.

Pidió a la presidencia que, en coordinación con el autor del proyecto de ley congresista Campos Villalobos, se forme una comisión de trabajo para que por



fin se dé luz a este proyecto, porqué esperar 5 años más, es mucho, y es tener una ley muerta.

Solicitó considerar lo dicho por el alcalde de Chiclayo quien tiene todo el espíritu de hacer las cosas, y que dialogando, conversando y buscando maneras se puede hacer algo por este Mercado Modelo de Chiclayo que hoy es solo un foco infeccioso, donde se tiene que ir con muchísimo cuidado.

Manifestó que él vive en la ciudad de Chiclayo, que el alcalde no deja de tener razón y que gustoso podría ser parte de esta comisión, dar vida a este proyecto de ley con un sustento real y que el Congreso no tiene iniciativa de gasto y todo eso hay que verlo, pero con propiedad, transparencia y claridad porque Chiclayo merece un mercado que como su nombre lo dice, sea modelo para todos los chiclayanos.

**La congresista Cayguaray Gambini** manifestó que escuchando a los participantes y viendo que existen posiciones contrapuestas, se revalúe el predictamen y que sean remitidas todas las opiniones que han llegado sobre el proyecto.

Manifestó que, si bien el señor alcalde ha manifestado que se encontraría de acuerdo con el proyecto, con observaciones, era necesario para la comisión su opinión oficial y por escrito y así poder revisarla con suma atención y cuidado.

**El congresista Campos Villalobos** manifestó su malestar y señaló coincidir con la congresista Cayguaray en que se debe tener la información del alcalde de Chiclayo, pero por escrito, considerando que él tenía conocimiento del proyecto de ley y se hubiera podido avanzar si su información hubiese llegado con anticipación a la comisión.

Manifestó la necesidad de despejar las dudas y avanzar, ver cómo mejorar el artículo 5 y presentar una posición más concreta en un plazo de 10 días y que este pronunciamiento sea oficial para poder volver a presentar el predictamen porque Chiclayo lo merece debido a que tal como lo mencionado por el alcalde, ha tenido 30 años de corrupción. Pidió al alcalde de Chiclayo que ponga el hombro y que esto se concrete.

**El presidente** solicitó al secretario técnico que traslade el predictamen a la Municipalidad Provincial de Chiclayo, así como a la Junta de Propietarios a fin de que a la brevedad posible emitan opinión, den los aportes necesarios y se vuelva a presentar un predictamen que realmente beneficie a la población de Chiclayo para que tenga un Mercado Modelo que sirva a todos los habitantes de esa linda ciudad.

**El congresista Oseda Yucra** señaló que es necesario tener la opinión formal de la autoridad provincial de Chiclayo, tal como lo ha señalado la propia secretaría técnica en el texto del presente predictamen.

Asimismo, mencionó la necesidad de clarificar el artículo 5 para el pago del justiprecio, considerando lo dicho por el señor alcalde de Chiclayo de que no existe recurso alguno para dicho pago, y que realmente estos temas hay que analizarlos bien.

Señaló el aprecio hacia el congresista Campos al presentar esta iniciativa legislativa, la que es sabido fue con buena intención, y que con ese ánimo se puede fortalecer el predictamen, como él mismo lo ha señalado y que no quede en malos términos, ni tomado a mala intención y que se esclarezca, se fundamente y se viabilice adecuadamente, considerando que es un proyecto bastante importante.

Pidió se aclare la autorización a la Municipalidad Provincial de Chiclayo a recaudar los recursos económicos, tal como lo señala el predictamen, para el pago del justiprecio, precisar qué tipo de acciones administrativas contractuales y qué actos son los permitidos al municipio para recaudar, sin afectar a los contribuyentes y ciudadanos.

Por último, señaló que se puede apreciar que hay grupos que están de acuerdo y en desacuerdo, por lo que sugirió se forme una mesa de trabajo entre el alcalde y los propietarios sobre este punto, con el fin de que el texto que se presente y se vaya a aprobar no tenga posiciones en contra de parte de los sujetos activos de dicha expropiación.

Felicitó la iniciativa del congresista Campos Villalobos y agradeció la predisposición tanto del alcalde como del representante de la Junta de Propietarios a llegar a un buen acuerdo y señaló que está seguro que existe toda la voluntad del caso para viabilizar este importante proyecto de ley.

**El presidente** se aunó a la felicitación al congresista Campos Villalobos por tan importante iniciativa legislativa y la buena intención sobre el particular. Espera que él sea el articulador junto con otros congresistas como el congresista Lizana Santos para que pueda llegar a buen puerto este proyecto de ley con la participación de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y con todos los involucrados, con el apoyo de la comisión.

Agradeció a todos los invitados por su participación.

El alcalde de Chiclayo, señor Gasco Arrobas, su abogado, así como la señora Mirtha Noemí Plasencia Alva, Presidenta de la Junta de Propietarios del Mercado Modelo de Chiclayo, y el abogado Carlos Moncada Athos, asesor legal de la Junta de Propietarios agradecieron a la Comisión de Vivienda y Construcción, a todos los miembros y se pusieron a la orden con el fin de poder ayudar a resolver el tema y llegar a buen puerto.

**El presidente** señaló que como **segundo tema del Orden del Día** se tenía el debate del predictamen **de no aprobación** recaído en el Proyecto de Ley 2799/2017-CR que propone una "Ley que adjudica a título gratuito un bien



inmueble de propiedad del Estado en favor del Colegio de Abogados de Lima" presentado por el Grupo Parlamentario Aprista, a iniciativa del excongresista Jorge del Castillo Gálvez.

Señaló que el proyecto de ley tiene por objeto disponer de forma gratuita y en favor de un privado, de una parte del 4to piso del edificio ubicado en la primera cuadra de la avenida Paseo de la Republica, cercado de Lima, en el que funciona la sede del Palacio de Justicia, sede principal del Poder Judicial.

Manifestó que el predictamen presentado, luego de la evaluación y estudio hecho por la comisión de Vivienda y Construcción recomienda la NO APROBACIÓN del Proyecto de Ley 02799/2017-CR por las siguientes razones:

1. La iniciativa propone que se haga una adjudicación en favor de un particular de un bien de dominio público del Estado. La propuesta contradice el mandato constitucional previsto en el artículo 73 de la Constitución Política del Perú, que dispone que los bienes de dominio público son inalienables.
2. Propone que esta adjudicación de una sección de un bien de dominio público del Estado se realice en favor de un particular, y de manera gratuita. Dicha adjudicación gratuita además de afectar la protección constitucional ya citada, se afectaría la garantía prevista en el literal d) del artículo 7 de la Ley 29151 que prevé que cualquier adjudicación a un predio del Estado que se realice en favor de particulares se debe realizar a título oneroso.
3. La iniciativa afecta una decisión judicial que tiene categoría de cosa juzgada, y por la cual se ordenó que el Colegio de Abogados de Lima restituya al Poder Judicial el mismo bien a que se refiere la propuesta normativa. Por lo que, conforme a las disposiciones del artículo 39 de la Constitución Política del Perú ninguna entidad, incluido el Congreso, puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada.

Finalmente puso a consideración el dictamen de no aprobación recaído en el Proyecto de Ley 2799/2017-CR.

El presidente ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas, no registrándose intervenciones.

Acto seguido el presidente puso al voto el predictamen aprobándose por mayoría con 12 votos a favor y 1 abstención. Votaron a favor los congresistas Juan Carlos Oyola Rodríguez, Rolando Ruíz Pinedo, Jorge Vásquez Becerra, Moisés Gonzalez Cruz, Mario Quispe Suárez, Luz Cayguaray Gambini, Daniel Oседа Yucra, Matilde Fernández Florez, Aron Espinoza Velarde, Mártires Lizana Santos, Yvan Quispe Apaza y Rubén Ramos Zapana. Se abstuvo el congresista Gilmer Trujillo Zegarra.

En consecuencia, el dictamen de no aprobación recaído en el Proyecto de Ley 2799/2017-CR que propone una "Ley que adjudica a título gratuito un bien inmueble de propiedad del Estado en favor del Colegio de Abogados de Lima" fue aprobado por mayoría.

**El presidente** señaló que como **tercer tema del Orden del Día** se tenía el debate del predictamen de no aprobación recaído en el Proyecto de Ley 3265/2018-CR que propone la “Ley que adjudica a título gratuito un bien inmueble de propiedad del Estado en favor del Archivo General de la Nación” suscrito multipartidariamente, a iniciativa del excongresista Jorge Del Castillo Gálvez.

Manifestó que el proyecto de ley propone una Ley que adjudica un terreno estatal en favor del Archivo General de la Nación. El área del predio refiere a 2,074 m<sup>2</sup> del primer piso de Palacio de Justicia y de 3,041 m<sup>2</sup> del sótano del mismo inmueble, ubicado en la avenida Paseo de la República N° 100 del Cercado de Lima, para que sea de uso exclusivo del Archivo General de la Nacional.

Señaló que el predictamen analizado y estudiado por la comisión de Vivienda y Construcción recomienda la **NO APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 3265/2018-CR y por consiguiente su envío al archivo, por las siguientes razones:

1. El proyecto de ley se refiere a dos áreas (parte del primer piso y parte del sótano) de una edificación -y no a un terreno- que tiene la categoría de un bien de dominio público del Estado, el cual está inmerso en un proceso judicial, donde el Poder Judicial ha demandado la reivindicación de propiedad contra el Archivo General de la Nacional y el Ministerio de Cultura, en el expediente N° 35997-2014, seguido ante el 29° Juzgado Civil de Lima, y que encuentra en trámite de Casación ante la Corte Suprema de la República en el expediente 895-2019. Por lo que, el proyecto de ley al referirse a las mismas áreas y tratándose de mismos actores que se precisan en el proceso judicial, dicho proyecto afecta el principio de independencia judicial previsto en el artículo 139 de la Constitución Política del Perú.
2. El Archivo General de la Nación, al aparecer como beneficiario en el proyecto de ley, ha expresado de forma categórica, al igual que el Ministerio de Cultura, que el proyecto de ley desconoce la propiedad que tiene sobre dichas áreas, y que son materia de discusión judicial, opinando por no encontrarlo viable.
3. Las tres entidades que involucra el proyecto de ley, como son el Poder Judicial, el Archivo General de la Nación y el Ministerio de Cultura, manifiestan no estar de acuerdo con lo que propone la iniciativa legislativa, por lo que su aprobación no traería beneficios para ninguna de las partes involucradas, más bien alguna de ellas se afectaría.

Por lo expuesto, puso a consideración el dictamen de no aprobación recaído en el Proyecto de Ley 3265/2018-CR.

Acto seguido intervino el congresista Vásquez Becerra para manifestar que teniendo en cuenta las razones expuestas y especialmente la tercera el proyecto debe archivar.

Sometido a votación el dictamen fue aprobado por mayoría con 11 votos a favor y 2 abstenciones. Votaron a favor Juan Carlos Oyola Rodríguez, Rolando Ruíz Pinedo, Jorge Vásquez Becerra, Moisés Gonzalez Cruz, Mario Quispe Suárez, Luz Cayguaray Gambini, Daniel Oseda Yucra, Matilde Fernández Florez, Aron Espinoza Velarde, Mártires Lizana Santos e Yvan Quispe Apaza. Se abstuvieron los congresistas Gilmer Trujillo Zegarra y Rubén Ramos Zapana, accesitario del congresista Maquera Chávez.

En consecuencia, el dictamen de no aprobación recaído en el Proyecto de Ley 3265/2018-CR que propone la "Ley que adjudica a título gratuito un bien inmueble de propiedad del Estado en favor del Archivo General de la Nación" fue aprobado por mayoría.

**El presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación de acta para ejecutar los acuerdos tomados en la sesión, lo que se aprobó por unanimidad con 13 votos a favor de los congresistas Oyola Rodríguez, Ruíz Pinedo, Vásquez Becerra, González Cruz, Quispe Suárez, Cayguaray Gambini, Oseda Yucra, Fernández Florez, Espinoza Velarde, Lizana Santos, Trujillo Zegarra, Quispe Apaza y Ramos Zapana.

Siendo las trece horas con veintiún minutos se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

**JUAN CARLOS OYOLA RODRÍGUEZ**  
Presidente

**MARIO QUISPE SUÁREZ**  
Secretario